



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 30/04/2025**



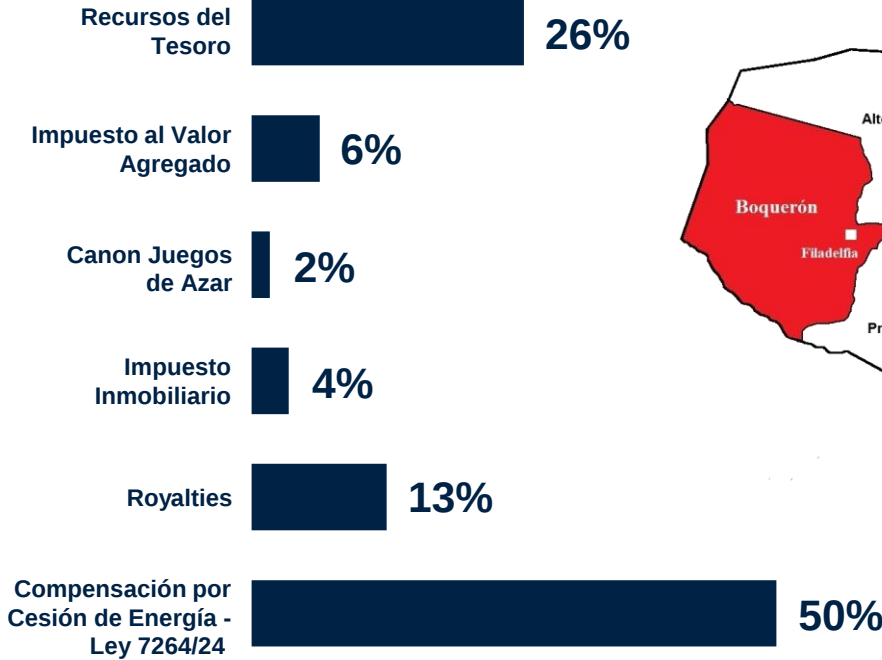
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	22.441.790.563	22.441.790.563	6.062.015.842	27%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.606.830.301	5.606.830.301	1.540.841.259	27%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.493.889.151	1.493.889.151	4.453.480	0,30%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.060.854.765	3.060.854.765	464.961.981	15%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	790.551.351	7%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	43.277.871.944	43.277.871.944	8.131.731.323	19%
TOTALES			87.018.715.014	87.018.715.014	16.994.555.236	20%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 07/05/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Boquerón



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	87.018.715.014	87.018.715.014	16.994.555.236	20%	8.464.443.217	8.530.112.019
1		Administración Ejecutiva Departamental	13.115.679.930	13.115.679.930	4.195.223.022	32%	3.966.999.382	228.223.640
10	01	Recursos del Tesoro	11.275.658.595	11.275.658.595	3.993.681.978	35%	3.765.458.338	228.223.640
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.840.021.335	1.840.021.335	201.541.044	11%	201.541.044	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.767.659.495	1.767.659.495	463.585.690	26%	463.585.690	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.721.012.455	1.721.012.455	445.613.044	26%	445.613.044	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.647.040	46.647.040	17.972.646	39%	17.972.646	0
5		Asistencia a Instituciones Educativas	4.612.029.798	4.612.029.798	1.679.880.273	36%	1.613.613.786	66.266.487
10	01	Recursos del Tesoro	1.789.072.408	1.789.072.408	355.271.636	20%	355.271.636	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.404.776.879	1.404.776.879	1.259.608.637	90%	1.244.059.250	15.549.387
30	07	Canon Juegos de Azar	869.182.632	869.182.632	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	498.997.879	498.997.879	65.000.000	13%	14.282.900	50.717.100
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	670.758.876	670.758.876	0	0%	0	0
30	11	Royalties	670.758.876	670.758.876	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Construcción de Espacios Educativos	375.009.804	375.009.804	4.453.480	1%	4.453.480	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.500.000	100.500.000	4.453.480	4%	4.453.480	0
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	0	0%	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.588.132.907	3.588.132.907	620.193.827	17%	620.193.827	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.362.433.445	2.362.433.445	410.867.409	17%	410.867.409	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	666.571.307	666.571.307	31.395.914	5%	31.395.914	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	559.128.155	559.128.155	177.930.504	32%	177.930.504	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	558.690.630	558.690.630	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	284.180.826	284.180.826	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	565.200.368	565.200.368	143.956.708	25%	143.956.708	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	565.200.368	565.200.368	143.956.708	25%	143.956.708	0
12		Servicio de Asistencia Social	2.557.092.697	2.557.092.697	274.217.022	11%	263.984.053	10.232.969
10	01	Recursos del Tesoro	2.011.584.827	2.011.584.827	271.699.235	14%	261.466.266	10.232.969
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	2.517.787	4%	2.517.787	0
30	11	Royalties	395.315.620	395.315.620	0	0%	0	0
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	1.703.187.751	1.703.187.751	358.682.675	21%	358.682.675	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.205.429.756	1.205.429.756	358.682.675	30%	358.682.675	0
30	11	Royalties	497.757.995	497.757.995	0	0%	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	9.363.708.294	9.363.708.294	1.122.631.216	12%	1.028.973.616	93.657.600
10	01	Recursos del Tesoro	1.685.951.513	1.685.951.513	226.199.865	13%	226.199.765	100
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.421.262.139	2.421.262.139	105.880.000	4%	40.615.000	65.265.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	0	0%	0	0
30	11	Royalties	5.198.626.536	5.198.626.536	790.551.351	15%	762.158.851	28.392.500

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Construcción de Espacios Públicos	4.375.019.263	4.375.019.263	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.325.019.263	4.325.019.263	0	0%	0	0
16		Capacitación en Educación Ambiental	70.950.848	70.950.848	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	70.950.848	70.950.848	0	0%	0	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	43.277.871.944	43.277.871.944	8.131.731.323	19%	0	8.131.731.323
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	43.277.871.944	43.277.871.944	8.131.731.323	19%	0	8.131.731.323
TOTAL ENTIDAD			87.018.715.014	87.018.715.014	16.994.555.236	20%	8.464.443.217	8.530.112.019

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 07/05/2025

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC**: son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.